

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19864 VALENCIA

Dña. M^a Isabel Boguñá Pacheco, la/el Letrada/o de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 1064/2015 relativos a la María Juana Miele Olmos, con CIF número 22547019-G, con domicilio en Valencia, Calle Barón de Patraix, 3, se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar, en cada caso, la pertinente Junta de Acreedores el próximo día 27 de Marzo de 2017 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 17 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021445-1